

San José, lunes 23 de febrero de 2026
OFICIO N° 02087-2026-DHR

Para: Sra. Noemy Montero Guerrero
Comisión Permanente Especial de
Relaciones Internacionales y Comercio Exterior
Asamblea Legislativa
yguillen@asamblea.go.cr, proyectosdeley@dhr.go.cr

De: Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

JUAN CARLOS
PEREIRA JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS PEREIRA JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.23 15:15:20 -06'00'

Asunto: Criterio sobre el proyecto de ley de "Aprobación de la Adhesión de la República de Costa Rica al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección Del Medio Ambiente (PTAPMA)". Expediente Legislativo N° 25303.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el texto del **Proyecto de ley 25303: "Aprobación de la Adhesión de la República de Costa Rica al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección Del Medio Ambiente (PTAPMA)"**, y de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Calidad de Vida se procede a indicar lo siguiente:

El proyecto de ley propone aprobar la adhesión de la República de Costa Rica al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (PTAPMA), adoptado en Madrid en 1991, el cual forma parte del Sistema del Tratado Antártico.

La iniciativa consta de un artículo único mediante el cual se aprueba el Protocolo en todos sus extremos, incluyendo sus disposiciones y el Apéndice sobre Arbitraje.

El Protocolo regula la protección ambiental de la Antártida y de los ecosistemas dependientes y asociados, establece principios para la realización de actividades en la región, dispone la evaluación previa del impacto ambiental, prohíbe las actividades relacionadas con recursos minerales, crea el Comité para la Protección del Medio Ambiente y define mecanismos de cooperación, inspección, cumplimiento y solución de controversias entre las partes.

La Defensoría de los Habitantes respalda la adhesión a este Protocolo por cuanto fortalece la protección integral del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas, así como el establecimiento

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

de principios ambientales orientados a la prevención del daño ambiental y a la conservación de dicho territorio como reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, la Defensoría de los Habitantes presenta sus observaciones al proyecto de ley en los términos consultados, para que sean valoradas por los señores y señoras diputadas.

La Defensoría de los Habitantes de la República agradece la deferencia consultiva.

YCH/AKZ

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José